ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACION DIRECTA

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA ELABORACION DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado "guía para elaboración de estudios del sector" emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la entidad estatal en este caso, el Municipio de Segovia, el deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

1. CONTEXTO

1. JUSTIFICACIÓN.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que:
Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
(...)

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que:
Artículo 209°. "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, respecto de las

funciones del alcalde municipal señala:
"ARTÍCULO 91. FUNCIONES. <Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...)

b) En relación con el orden público:

1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como:

a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos;
(...)
e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.
(...)
4. Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana.
(...)
Los alcaldes podrán presentar ante el Concejo Municipal proyectos de acuerdo en donde se definan las conductas y las sanciones: pedagógicas, de multas, o aquellas otras que estén definidas en el Código de Policía. Por medio de ellas podrá controlar las alteraciones al orden y la convivencia que afecten su jurisdicción.
d) En relación con la Administración Municipal:
(...)

14. Distribuir los negocios, según su naturaleza, entre las secretarías, departamentos administrativos y establecimientos públicos.
(...)."
De acuerdo con lo anterior, es viable manifestar que el alcalde municipal entre otras funciones asignadas por ley, como jefe de la Policía debe conservar el orden público en el municipio, para lo cual, por conducto del comandante de la policía brindará órdenes a la Policía que deberá cumplirlas con prontitud.

Que el artículo 3 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, señala que "son autoridades de tránsito los Gobernadores, alcaldes y organismos de Tránsito de carácter departamental, municipal y distrital, entre otros, correspondiéndoles la facultad de impedir, limitar o restringir el tránsito de vehículos por determinadas vías de su jurisdicción, según señalado en el artículo 119 de la misma ley."

Que mediante Decreto 1430 del 2022, el Ministerio de Transporte adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, el cual se constituye como base para el desarrollo del Plan departamental de Seguridad vial del Departamento de Antioquia, y el plan local de seguridad vial del municipio de Segovia, el cual está en su etapa de elaboración.

Que mediante Decreto 173 del 20 de diciembre de 2018, fue creado el Comité de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Segovia, y la actualización mediante el Decreto 134 de junio 20 de 2023 del mismo "Por medio del cual se crea el Comité Local de Seguridad Vial del municipio de Segovia" se debe realizar el tercer comité de movilidad.

El municipio de SEGOVIA – ANTIOQUIA en los últimos años ha tenido una tendencia explosiva y desordenada en el urbanismo y aumento parque automotor , generando problemáticas específicamente en torno a la movilidad, esto se presenta por diferentes factores, tales como la proliferación de nuevas viviendas que generan una sobrepoblación respecto a la infraestructura vial existente, el hecho de que se presenta una carencia parcial de educación y cultura por parte de los diferentes actores viales, en relación a las señales de tránsito y el requerimiento de los agentes de tránsito, también el aumento de circulación de vehículos por las diferentes actividades de esparcimiento que se llevan a cabo en el municipio, originan mayor congestión vehicular sobre las vías principales por lo que se requiere, el mejoramiento de la infraestructura vial alterna, mitigando la inseguridad vial para los conductores, ciclistas, peatones y visitantes de la localidad.

El Municipio de Segovia en el año 2021, se presentó 16 accidentes de tránsito en la jurisdicción del Municipio, de los cuales 06 heridos fueron remitidos a instituciones médicas de mayor de complejidad, debido a la gravedad de las lesiones, fallecieron 2 de manera de muerte violenta de etiología médico legal accidente de tránsito. En lo que va transcurrido del año 2022, se han presentado 21 accidentes de tránsito y 07 solo daños, 09 con lesionados y 06 persona con occiso.

La mayoría de accidentes se deben a que la ciudadanía NO HACE USO de los

elementos de protección al momento de conducir tales como: cascos, chalecos, cinturón de seguridad; con el agravante del consumo de sustancias alcohólicas y alucinógenas y a la irresponsabilidad de los actores viales por falta de las condiciones técnicas de los vehículos, a esto se le anexa la migración de los extranjeros que no cumplen con las condiciones mínimas para conducir y a la nueva vía cuatro G, que pasa por las veredas del Chispero, Puerto Calavera, Laureles, el Cristo, el Cenizo y el corregimiento de Fraguas y en este último año se incrementaron los accidentes de tránsito.

Por lo anterior, es importante entender que la movilidad es una de las mayores dificultades que enfrenta la actual SEGOVIA, la coherencia y respeto por nuestros habitantes, nos obliga a implementar soluciones de corto, mediano y largo plazo; tenemos claro que debemos centrar los esfuerzos en las campañas, capacitaciones y ejecución de infraestructura y urbanismo público.
Vemos como los actores que intervienen en las vías de nuestro municipio ya sea por desconocimiento o por irrespeto a las normas y señales de tránsito, llevan al aumento de incidentalidad en todos los grupos poblacionales.

Por tales motivos el municipio de SEGOVIA requiere de la SEMANA DE LA SEGUIRDAD VIAL del 20 al 24 de noviembre de 2023 en zona urbana y rural del Municipio y en esta semana incluir el tercer comité de movilidad con el fin de mitigar la siniestralidad vial del Municipio y así salvaguardar la vida de los actores viales y concientizar a la población del Municipio de Segovia Antioquia. Al mismo tiempo se necesita capacitar a la comunidad en la ley 769 del 2002 y la Resolución 23385 del 20 noviembre de 2020, "por la cual se establecen las condiciones mínimas de uso de casco protectores para conductores y acompañantes de vehículos tipo motocicleta, motociclos, moto triciclos, motocarros, cuatrimotos y se dictan otras disposiciones.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Como estrategia para prevenir y disminuir la accidental vial del Municipio de Segovia, se hace necesario realizar apoyo logístico para la SEMANA DE LA SEGUIRDAD VIAL del 20 al 24 de noviembre de 2023 en zona urbana y rural del Municipio y en esta semana incluir el tercer comité de movilidad ya que ellos son garantes de la seguridad vial del Municipio y deben estar capacitados, contribuir la infraestructura vial y conocer lo nuevo en las normas de tránsito y todo esto con el fin de mitigar la siniestralidad vial del Municipio y así salvaguardar la vida de los actores viales y concientizar a la población del Municipio de Segovia Antioquia. Al mismo tiempo se necesita capacitar a la comunidad en la ley 769 del 2002 y la Resolución 23385 del 20 noviembre de 2020, "por la cual se establecen las condiciones mínimas de uso de casco protectores para conductores y

acompañantes de vehículos tipo motocicleta, motociclos, moto triciclos, motocarros, cuatrimotos y se dictan otras disposiciones.

RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO:

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	SOMOS SEGOVIA GENERANDO CONFIANZA 2020-2023
LÍNEA ESTRATÉGICA	**SOMOS SEGOVIA GENERANDO CONFIANZA COMPETITIVA Y CON DESARROLLO ECONÓMICO**
PROGRAMA	Seguridad de transporte
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento en seguridad vial y señalización en el municipio de Segovia, Antioquia.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO GENERAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL, Y LA REALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SEGUNDO COMITE DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 2022057360053".

1.2. Código de Clasificación del Contrato

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
(F) SERVICIOS	(80) Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	(11) Servicio de Recursos Humanos	(16) Servicios de Personal Temporal	(23) Servicios Temporales de Compras y Logística	80111623 Servicios Temporales de Compras y Logística
F) SERVICIOS	(900000000) Servicio de viajes, alimentación y entretenimiento	(90100000) Restaurante Catering (servicio de comidas y	(90101500) Establecimientos para beber y comer	(90101501) Restaurante	

		bebidas)			
F) SERVICIOS	(8600000) SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	(86130000)	F) SERVICIOS	(8600000) SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	(86130000)

1.3. Tiempo de Ejecución del Contrato

CUATRO (4) DIAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.4. Objetivos Específicos

prestar los servicios de coordinación logística para la promoción, atención, difusión y logística para la celebración de la semana de la seguridad vial del 20 al 24 de noviembre del 2023 en zona urbana y rural del Municipio y en ella incluir el tercer comité de movilidad del Municipio de Segovia Antioquia, en el marco del proyecto código BPIN 2022057360053.

SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL DE 12 AL 16 DE DICIEMBRE (RODANDO SEGURO) Y COMITÉ DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA							
SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL DE 20 AL 23 DE DICIEMBRE							
lugar salón regina Villegas							
horario de 8 a 10 am y de 2 a 3 pm							
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**DIAS**	**TOTAL**	**VALOR**	**TOTAL**
1	**REFRIGERIOS**	Apoyo logístico en la entrega de REFRIGERIOS compuestos por Pastel de pollo hojaldrado con verduras, jugo de naranja, fruta, empacado individual.	60	2	120	$ 18.000	$ 2.160.000
2	**SILLAS**	Apoyo logístico en la acomodación de SILLAS blanca tipo rimax sin brazos.	25	2	50	$ 3.200	$ 160.000
3	**MESA PRINCIPAL**	Apoyo logístico en el montaje y acomodación de Mesa principal, (mesa de 220x 120 blanca con mantel blanco y sobre mantel verde antioquia)	1	2	2	$ 30.000	$ 60.000

4	**HIDRATACION**	Apoyo logístico en la entrega de hidratación botella de agua de 500 ml personalizada, para ser entregada a los asistentes a la capacitación en el marco de la semana de la seguridad vial	60	2	120	$ 3.500	$ 420.000
5	**COORDINADOR**	Apoyo logístico con persona encargada de dirigir las diferentes actividades	1	2	2	$ 250.000	$ 500.000
6	**LOGISTICA**	Apoyo logístico de personal encargado de atender las necesidades durante la actividad	2	2	4	$ 120.000	$ 480.000
7	**TRANSPORTE**	Apoyo logístico en el transporte tipo camioneta 4x4 , se utilizara de manera urbano para trasladar los elementos para el desarrollo de las actividades	1	1	1	$ 450.000	$ 450.000
Sub Total							**$ 4.230.000**
Iva							**$ 803.700**
Total							**$ 5.033.700**
FECHA							
LUGAR FRAGUAS							
HORA							
8	**SILLAS**	Apoyo logístico en la acomodación de SILLAS blanca tipo rimax sin brazos.	100	1	100	$ 3.200	$ 320.000
9	**MESA PRINCIPAL**	Apoyo logístico en el montaje y acomodación de Mesa principal, (mesa de 220x 120 blanca con mantel blanco y sobre mantel verde antioquia)	6	1	6	$ 30.000	$ 180.000
10	**REFRIGERIO**	Apoyo logístico en la entrega de REFRIGERIOS compuestos por Pastel de pollo hojaldrado con verduras, jugo de naranja, fruta, empacado individual.	200	1	200	$ 18.000	$ 3.600.000

11	**ALIMENTACION**	ALMUERZO: Sopa de frijol, arroz, proteína 150 gr, ensalada, tajada de plátano maduro, guarapo	30	1	30	$ 25.000	$ 750.000
12	**HIDRATACION**	Apoyo logístico en la entrega de hidratación botella de agua de 500 ml personalizada, para ser entregada a los asistentes a la capacitación en el marco de la semana de la seguridad vial	60	1	60	$ 3.500	$ 210.000
13	**TRANSPORTE URBANO / RURAL**	Transporte: Ida y regreso zona rural al corregimiento de Fraguas, alrededores y zona urbana para 20 personas	1	1	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
14	**SONIDO**	Apoyo logístico en la provisión y puesta en funcionamiento de sonido de 10.000 whasts, 2 cabinas, cables, consola y operador de sonido durante toda la actividad en el marco de la semana de seguridad vial en el corregimiento de fraguas	1	1	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
15	**COORDINADOR**	Apoyo logístico con persona encargada de dirigir las diferentes actividades	1	1	1	$ 250.000	$ 250.000
16	**LOGISTICA**	Apoyo logístico de personal encargado de atender las necesidades durante la actividad	2	1	2	$ 120.000	$ 240.000
17	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS**	Apoyo logístico en el transporte tipo camioneta 4x4 desde el casco urbano del municipio de Segovia a fraguas con los diferentes elementos para desarrollar la actividad	2	1	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
Sub total							**$ 10.550.000**
Iva							**$ 2.004.500**
Total							**$ 12.554.500**

		COMITÉ DE MOVILIDAD Y CAPACITACION AL COMITÉ					
		salón regina					
		martes 21 de diciembre					
		hora 9: 00 AM					
18	**SILLAS**	Apoyo logístico en la acomodación de SILLAS blanca tipo rimax sin brazos.	40	1	40	$ 3.200	$ 128.000
19	**MESA PRINCIPAL**	Apoyo logístico en el montaje y acomodación de Mesa principal, (mesa de 220x 120 blanca con mantel blanco y sobre mantel verde antioquia)	3	1	3	$ 30.000	$ 90.000
20	**REFRIGERIO**	Sanduche de pollo, con queso, jamón y verduras, jugo de fresa y fruta, empacado individual	40	1	40	$ 18.000	$ 720.000
21	**SOUVENIRS**	Apoyo logistico en la entrega de souvenirs tipo llavero	300	1	300	$ 6.500	$ 1.950.000
22	**HIDRATACION**	Apoyo logistico en la entrega de hidratacion botella de agua de 500 ml personalizada , para ser entregada a los asistentes a la capacitacion en el marco de la semana de la seguridad vial	60	1	60	$ 3.500	$ 210.000
23	**COORDINADOR**	Apoyo logistico con persona encargada de dirigir las diferentes actividades	1	1	1	$ 250.000	$ 250.000
24	**LOGISTICA**	Apoyo logistico de personal encargado de atender las necesidades durante la actividad	2	1	2	$ 120.000	$ 240.000
		Sub total					**$ 3.588.000**
		Iva					**$ 681.720**
		Total					**$ 4.269.720**

TOTAL PROPUESTA	**$ 21.857.920**

1.4.1. Garantizar el cumplimiento efectivo de las actividades descritas en la fecha y hora pactada con todas las calidades exigidas por la administración.
1.4.2. Contar con el personal necesario para que las actividades y eventos se desarrollen efectivamente.
1.4.3. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
1.4.4. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios contratados, y este responderá por ellos, autorizando que el valor de este sea descontado automáticamente del valor pactado por sus servicios en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
1.4.5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
1.4.6. Colaborar con el Municipio de Segovia - Antioquia en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; pondrá en práctica las recomendaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.
1.4.7. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

1.5. Perspectiva Legal

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civil y comercial.

Que la Modalidad de Contratación es la Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión...." de que trata el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto **1082**, el cual establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica

que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

Se trata de una contratación directa acorde con lo establecido por la el Articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º, numeral 4 Contratación directa, literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; y Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

> "**Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con ***actividades operativas, logísticas, o asistenciales.***

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

- **Colombia Compra Eficiente**

Concepto: 4201813000010420 Contrato de Prestación de Servicios

Colombia Compra Eficiente atiende consultas relativas a temas contractuales en lo que se refiere a la aplicación de normas de carácter general en materia de compras y contratación pública; por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no es competente para resolver consultas referidas a actividades contractuales específicas de las Entidades Estatales, ni para determinar las modalidades de selección que deben utilizar para satisfacer sus necesidades.

Sin embargo, de manera general le informamos que en un contrato de apoyo logístico puede pactarse que el contratista realice actividades relacionadas con un proyecto de inversión social, como, por ejemplo, que coordine la logística para realizar un evento o una jornada de trabajo y contrate los equipos necesarios para tal finalidad. Ahora bien, los recursos de inversión de manera habitual contemplan una destinación específica atribuida por la Ley, y no pueden ser utilizados para el funcionamiento ordinario de una Entidad Estatal.

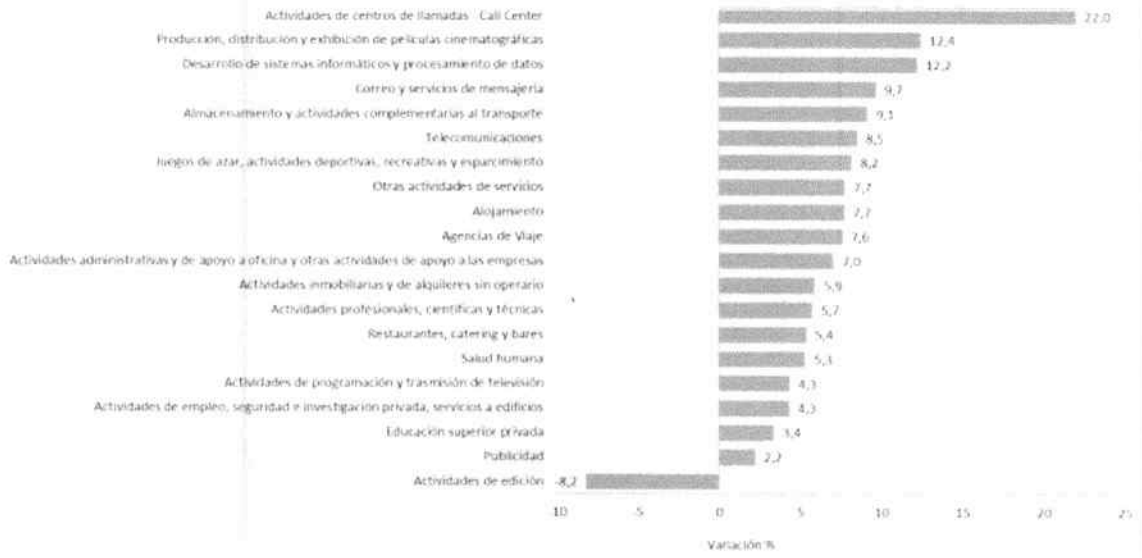
La jurisprudencia del Consejo de Estado ha dicho que los contratos de apoyo logístico se pueden suscribir para fortalecer la gestión administrativa y el funcionamiento de las Entidades Estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer. Es decir, si una Entidad Estatal en cumplimiento de sus funciones debe realizar determinada acción y por sí sola no es posible, por no contar con la logística necesaria para tal fin, podría, en principio, contratar un operador logístico que haga posible cumplir con las funciones encomendadas a la Entidad por la Ley o el proyecto de inversión.

Finalmente, frente a la posibilidad de contratar bienes mediante el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico, es necesario indicar que de manera habitual este tipo de contratos incluyen una serie de contrataciones que el operador logístico debe realizar para cumplir con su objeto contractual, por ejemplo, es posible que el operador deba contratar equipos para hacer eventos, este tipo de actividades se encuentran inmersas dentro de un contrato de operación logística, hacen parte del valor total del servicio a prestar por parte del contratista. Por el contrario, si una Entidad del Estado a través de un contrato de

operación logística, contrata bienes que en nada guardan relación con la operación logística, podría estar evadiendo las modalidades de contratación ordinarias para tal finalidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

2. ANALISIS DEL SECTOR SERVICIOS

Grafico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios Total Nacional 2019/2018.



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios EAS.

RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Los resultados que a continuación se van a presentar corresponden a una tasa de respuesta o de cobertura para el operativo de 98,5%.

Variables principales EAS 2019

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.398 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2019.

Se recomienda que para mirar la evolución de cada subsector, no se comparen los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, ya que para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

Cabe destacar que los subsectores Salud humana; Telecomunicaciones; y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende el que registra el valor agregado más alto. En contraste las Actividades de programación y transmisión de televisión presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios Total nacional 2019

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	453	13,7	13,5	6,1	7,4	45,1
Correo y servicios de mensajería	91	2,6	2,6	1,6	1,0	63,0
Alojamiento	667	5,2	5,2	2,6	2,6	50,5
Restaurantes, catering y bares	482	9,4	9,3	5,8	3,4	62,9
Actividades de edición	118	1,5	1,4	0,7	0,7	50,8
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	43	1,8	1,7	1,0	0,7	57,4
Actividades de programación y trasmisión de televisión	44	2,4	2,4	1,8	0,6	73,5
Telecomunicaciones	220	34,8	30,7	15,2	15,5	49,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	404	14,4	13,5	5,9	7,6	43,8
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	323	5,7	5,6	2,5	3,1	45,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	725	13,0	12,9	5,2	7,7	40,3
Publicidad	154	2,9	2,9	1,4	1,5	49,0
Agencias de Viaje	87	1,5	0,9	0,3	0,6	34,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.022	24,8	24,5	2,3	22,2	9,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	103	1,9	1,9	0,8	1,2	39,2
Actividades de centros de llamadas (Call center)	65	5,6	5,6	1,4	4,2	24,7
Educación superior privada	166	11,1	11,1	3,8	7,4	33,4
Salud humana	877	39,4	38,9	24,5	14,4	63,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	202	6,7	6,6	4,3	2,3	64,9
Otras actividades de servicios	152	2,2	2,1	1,2	0,9	57,4

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

1 Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

2 El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

Personal ocupado total y por categorías de contratación, según subsector de servicios EAS 2019

Según la Encuesta Anual de Servicios, para el año 2019 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 918.467 personas, seguido de Salud humana

con 245.703 personas, como se observa en la Tabla 2, en la que se presentan las variables de personal ocupado para los sectores investigados en la encuesta.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional 2019

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[4]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	70.771	51.771	16.807		2.693	70.629
Correo y servicios de mensajería	21.404	10.279	10.553		570	21.367
Alojamiento	42.586	29.546	11.032		2.018	42.283
Restaurantes, catering y bares	99.227	56.168	37.319		1.740	98.979
Actividades de edición	9.425	7.365	1.582		478	9.358
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	7.817	5.011	2.506		300	7.798
Actividades de programación y transmisión de televisión	8.214	6.609	1.263		342	8.195
Telecomunicaciones	58.307	49.461	6.415		2.429	58.219
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	80.202	62.907	14.371		2.924	80.120
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	19.850	14.817	4.260		771	19.727
Actividades profesionales, científicas y técnicas	105.149	63.223	38.114		3.812	104.780
Publicidad	35.413	10.199	23.378		1.836	35.372
Agencias de Viaje	8.990	8.104	469		417	8.952
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	918.467	148.941	108.322	417.235	1.967	917.926
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	26.076	12.309	12.891		876	26.053
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	138.028	87.124	45.439		5.265	138.027
Educación superior privada	92.937	33.802	50.809	4.537	3.789	92.912
Salud humana	245.703	175.534	59.767		10.402	244.972
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	41.952	34.139	5.950		1.863	41.774
Otras actividades de servicios	19.204	13.052	5.366		786	19.131

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

1 Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.

2 Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C.

3 Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev.4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.

4 Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio 5 Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares.

Remuneración del personal ocupado y total gastos de personal, según

subsector de servicios EAS 2019

En el año 2019 los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios; Salud humana; Educación superior privada; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos; Telecomunicaciones y Actividades de centros de llamadas (Call center). En contraste, las actividades de Producción de películas cinematográficas, y actividades de Agencias de viaje, mostraron los menores niveles de gastos de personal.

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en billones de pesos) Total nacional 2019

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	0,8	2,5	0,2	2,7
Correo y servicios de mensajería	0,4	0,2	0,5	0,0	0,6
Alojamiento	0,8	0,4	1,1	0,1	1,2
Restaurantes, catering y bares	1,6	0,7	2,2	0,2	2,4
Actividades de edición	0,3	0,2	0,4	0,0	0,5
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	0,2	0,1	0,3	0,0	0,3
Actividades de programación y transmisión de televisión	0,4	0,2	0,6	0,0	0,6
Telecomunicaciones	2,4	1,3	3,3	0,4	3,7
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,4	1,7	5,1	0,3	5,4
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	0,5	0,3	0,8	0,1	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,5	1,8	5,3	0,3	5,6
Publicidad	0,8	0,4	1,1	0,1	1,2
Agencias de Viaje	0,2	0,1	0,3	0,0	0,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,5	6,0	20,6	0,7	21,2
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	0,5	0,2	0,7	0,1	0,8
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	2,3	1,0	3,3	0,2	3,4
Educación superior privada	3,5	2,1	6,1	0,1	5,7
Salud humana	6,5	3,3	9,8	0,4	10,2
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,8	0,4	1,2	0,1	1,3
Otras actividades de servicios	0,4	0,2	0,5	0,1	0,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

1. Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

Evolución Por Subsector De Servicios

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este informe.

La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.131 empresas en 2018 y 6.141 empresas para 2019. La diferencia en el número de empresas corresponde a 10 que ingresaron como nuevas en el operativo de campo de 2019 y que a su vez son nuevas en la economía.

Variaciones de variables principales, según subsector de servicios

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2019 respecto al año 2018, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años.

Las actividades de centros de llamadas (Call center) presentan el mayor aumento en la producción bruta (22,0%) y en el valor agregado (26,7%), el aumento en el consumo intermedio de 9,2% hace que su coeficiente técnico disminuya 2,8 puntos al pasar de 26,9 en 2018 a 24,1 en 2019.

Los subsectores que presentan para 2019 los coeficientes técnicos más altos son Actividades de programación y transmisión de televisión (73,5) y Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento (66,4). En contraste las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios tienen la relación insumo producto más baja dentro de los 20 subsectores de estudio (9,4).

Tabla 4. Variaciones corrientes variables principales, según subsector de servicios Total nacional 2019/2018

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico 2018[2]	Coeficiente técnico 2019
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	446	9,1	9,0	7,2	10,5	45,4	44,6
Correo y servicios de mensajería	81	9,7	9,8	8,8	11,5	63,7	63,2
Alojamiento	573	7,7	7,8	5,4	10,3	51,2	50,1
Restaurantes, catering y bares	486	5,4	5,7	1,9	9,1	64,0	62,9
Actividades de edición	118	-8,2	-8,7	-12,8	-3,9	53,3	50,8
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	42	12,4	12,4	11,1	14,1	58,1	57,4
Actividades de programación y transmisión de televisión	44	4,3	4,3	-0,6	20,9	77,1	73,5
Telecomunicaciones	211	6,5	6,9	2,6	16,9	53,9	49,6
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	386	12,2	12,7	11,2	13,9	44,3	43,7
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	291	5,9	5,8	10,5	1,4	42,9	45,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	930	5,7	5,7	6,4	3,2	46,2	46,4
Publicidad	150	2,2	2,1	-0,9	5,6	51,0	49,4
Agencias de Viaje	86	7,6	10,6	4,8	14,2	38,9	36,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.025	4,3	4,3	5,1	4,2	9,3	9,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades, excepto call center	100	7,0	6,8	5,2	7,9	39,7	39,1
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	59	22,0	22,0	9,2	26,7	24,9	24,1
Educación superior privada	166	3,4	3,4	2,5	3,8	29,8	29,5
Salud humana	843	5,3	5,3	5,9	4,4	62,6	62,9
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	193	8,2	8,2	9,2	6,4	65,8	66,4
Otras actividades de servicios	151	7,7	8,7	11,0	3,5	54,8	57,0

Fuente: DANE. Encuesta Anual de Servicios - EAS.

1 Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta.

2 El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.

Variaciones del personal ocupado, según subsector de servicios

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cuatro categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión y otro tipo de vinculación), en el periodo 2019. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión, aplica sólo para el subsector Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector Educación superior privada.

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional 2019/2018

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temportal directo	Temporal en misión[2] Docente hora	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.0	-0.1	5.0		-0.9	1.1
Correo y servicios de mensajería	1.4	-14.7	75.1		-9.7	1.4
Alojamiento	1.2	0.4	3.7		0.9	1.3
Restaurantes, catering y bares	0.1	1.7	2.9		1.7	0.0
Actividades de edición	-8.4	-9.6	-2.9		-6.7	-8.6
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	3.1	2.3	2.9		19.6	3.3
Actividades de programación y transmisión de televisión	-4.6	-2.4	-14.1		-6.8	-4.6
Telecomunicaciones	7.2	7.2	8.6		4.5	7.2
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.6	9.2	5.1		9.8	8.6
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	2.0	2.7	-0.6		1.7	2.0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.2	1.7	1.0		6.8	1.2
Publicidad	-3.8	-7.9	-3.3		17.0	-3.8
Agencias de Viaje	-0.9	-0.4	-3.3		7.5	-1.0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2.3	4.1	5.7	-9.2	7.4	2.3
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	-12.2	-3.0	-19.1		-10.1	-12.1
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	15.2	2.4	49.8		13.2	15.2
Educación superior privada	1.0	0.1	-0.8	9.6	6.7	1.0
Salud humana	3.1	1.7	7.2		3.9	3.1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	2.2	2.1	0.4		8.5	2.2
Otras actividades de servicios	3.0	-2.2	17.4		8.0	3.0

Fuente: DANE. Encuesta Anual de Servicios - EAS.

1 Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas, propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación Temporal en misión en otras empresas.
2 Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev.4 A. C.
3 Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
4 Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio
5 Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares

Para el total del personal ocupado, de los 20 subsectores objeto de estudio, 8 presentaron variación negativa, siendo las Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center las que presentan la mayor caída (-12,2%); de los 12 subsectores restantes los mayores crecimientos en el total del personal ocupado se presentaron en las Actividades de centros de llamadas (Call Center) (15,2%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (8,6%).

Variaciones de las remuneraciones del personal ocupado y gastos de

personal, según subsector de servicios

En la Tabla 6 se presentan las variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado y de sus componentes, salarios y prestaciones. También se muestra la variación de los otros gastos de personal y del total de gastos de personal ocupado para cada uno de los subsectores de servicios estudiados en la Encuesta Anual de Servicios para el año 2019. Es de destacar el aumento en las remuneraciones de los subsectores Actividades de centros de llamadas (Call center) con 23,7% y en Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con 17,4%. Por el contrario, para el sector de Actividades de edición estas remuneraciones presentaron una caída del 8,9%.

Tabla 6. Variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios Total nacional 2019/2018

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,2	7,1	1,1	6,8
Correo y servicios de mensajería	11,9	11,1	13,1	3,5	12,0
Alojamiento	7,3	5,0	6,1	4,3	5,4
Restaurantes, catering y bares	8,2	4,1	7,0	21,2	7,9
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	7,7	4,9	6,8	5,1	6,7
Actividades de programación y transmisión de televisión	3,4	0,7	1,9	22,6	2,6
Telecomunicaciones	8,9	8,0	8,5	61,7	12,0
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	16,2	17,4	-22,7	14,1
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	13,1	11,5	12,6	18,0	13,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13,0	10,3	12,1	2,0	11,1
Publicidad	8,0	4,6	6,9	-8,1	5,5
Agencias de viaje	0,7	5,2	1,5	1,2	2,1
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,7	9,8	13,9	2,4	12,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	7,3	3,1	6,0	1,8	5,8
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	24,6	21,8	23,7	15,4	23,3
Educación superior privada	7,7	6,9	7,4	8,2	7,4
Salud humana	11,2	8,7	9,6	4,6	9,4
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	12,1	6,6	10,1	0,6	8,5
Otras actividades de servicios	6,8	1,9	4,9	-10,9	4,3

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

1 Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

Alcance temático de la investigación realizada:

Tabla 7. Alcance temático y parámetros de inclusión EAS

Sección	CIIU Rev.4 A.C.	Descripción	Parámetro personal	Parámetro ingresos
H1	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	40 personas	$3.000 Millones
H2	División 53	Correo y servicios de mensajería	40 personas	$3.000 Millones
I1	División 55	Alojamiento	10 personas	$1.000 Millones
I2	División 56	Actividades de servicios de comidas y bebidas	40 personas	$3.000 Millones
J0	División 58	Actividades de Edición	10 personas	$1.500 millones
J1	División 59, excepto Clase 5920	Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión	40 personas	$2.000 Millones
J2	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	40 personas	$3.000 Millones
J3	División 61	Telecomunicaciones	40 personas	$3.000 Millones
J4	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; y actividades de servicios de información	75 personas	$3.000 Millones
L	Sección L. División 68	Actividades inmobiliarias	75 personas	$3.000 Millones
M1	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.	75 personas	$3.000 Millones
M2	Clase 7310	Publicidad	75 personas	$3.000 Millones
N1	División 77	Actividades de alquiler y arrendamiento	75 personas	$3.000 Millones
N2	División 79	Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas	40 personas	$3.000 Millones
N3	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo. Actividades de seguridad e investigación privada. Actividades de servicios a edificios	75 personas	$3.000 Millones
N4	División 82 Excepto clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas	75 personas	$3.000 Millones
N5	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	75 personas	$3.000 Millones
P	Grupo 854	Educación superior	20 personas	$1000 Millones
Q	Divisiones 86	Actividades de atención de la salud humana.	40 personas	$3.000 Millones
R	Divisiones 92 y 93	Actividades de juegos de azar, deportivas, recreativas y esparcimiento	40 personas	$2.000 Millones
S	División 90, Clase 9511 y Grupo 960	Otros actividades de servicios	40 personas	$2.000 Millones

3. ANALISIS DE OFERTA

Para determinar las condiciones del mercado, la posibilidad de cumplimiento de los servicios requeridos y una escala de los posibles costos que puede tener el proceso se procedió a solicitar cotizaciones en el mercado local.

A continuación, se relacionan las ofertas allegadas al municipio:

OFERENTES		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	**VALOR**	**FECHA**
MEDIOS EFECTIVOS	$22.714.720	15/11/2023
SUPERTIENDA SANBARTOLO	$22.217.920	15/11/2023
LOGISTICNG67 S.A.S	$21.857.920	15/11/2023

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes en la contratación de prestación de servicios similares a los que en la actualidad se requieren y se buscó procesos contractuales semejantes efectuados por otras entidades públicas.

4.1. Antecedentes de otras entidades

Detalle del Proceso Número: PS-NSCM-023-2017

CALDAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOSUCIO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratacion Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestacion de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS QUE REPRESENTEN PRINCIPIOS Y VALORES COMO GOBERNABILIDAD, TERRITORIALIDAD, IDENTIDAD, CULTURA Y AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA.
Cuantía a Contratar	$ 6.000.000
Tipo de Contrato	Prestacion de Servicios

Tomado de
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6541064

Detalle del Proceso Número: MIC - 003 DE 2017

META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CASTILLO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[82] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes
Familia	[8215] Artistas e intérpretes profesionales
Clase	[821517] Profesionales de las artes escénicas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO CULTURAL DIRIGIDO A LA MUJERES DEL MUNICIPIO EL CASTILLO META
Cuantía a Contratar	$ 16,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Tomado de
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6261965

Detalle del Proceso Número: SMC 032 2018

VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9314] Servicios comunitarios y sociales
Clase	[931417] Cultura
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO
Cuantía a Contratar	$ 21,820,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Tomado de
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8034590

Detalle del Proceso Número: 019-2018

VALLE DEL CAUCA - CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DE LA FAMILIA COMO PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA".
Cuantía a Contratar	$ 8.083.800
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Tomado de
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8700275

Detalle del Proceso Número: SMINC-021-2019

SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CEPITA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[94] Organizaciones y Clubes
Familia	[9413] Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
Clase	[941315] Organizaciones no gubernamentales
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL Y ARTISTICO EN CONMEMORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS A RELIZARSE LOS DIAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA VEREDA PESCADITO DEL MUNICIPIO DE CEPITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
Cuantía a Contratar	$ 20.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Tomado de
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9862941

Detalle del Proceso Número: CPS-282-2020

CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MADRID

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE, A TRAVÉS DEL APOYO LOGÍSTICO PARA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
Cuantía a Contratar	$ 2.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Tomado de
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10778757

5. PERSPECTIVA INTERNACIONAL

Según el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública con: la Alianza del Pacífico, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Suiza, Liechtenstein, Canadá y La comunidad Andina, compuesta por Bolivia, Ecuador y Perú.

Los acuerdos comerciales vigentes con los diferentes países que aplican para el presente proceso de contratación son con los siguientes; Guatemala, Bolivia, Ecuador y Perú, estos tres últimos formando parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Para los demás países se tiene que el proceso de contratación está cubierto por unos umbrales designados en pesos y pactados con cada país, a partir de estos es posible la participación de cada uno de ellos en un proceso que supere los valores estipulados.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	-	-
	México	Si	No	-	-
	Perú	Si	No	-	-
Canadá		No	-	-	
Chile		Si	No	-	-
Estados AELC		Si	No	-	-
Estados Unidos		Si	No	-	-
México		No	-	-	-
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	Si
	Honduras	No	-	-	-
Unión Europea		Si	No	-	-
Comunidad Andina		Si	Si	Si	Si

6. PERSPECTIVA ECONÓMICA

En aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir en la elaboración de los estudios al tenor de lo establecido en los decretos 4170 de 2011 y 1082 de 2015, el Municipio de Segovia tuvo en cuenta los precios del mercado y los presupuestos oficiales elaborados en procesos llevados anteriormente, los cuales pueden ser consultados a través de la página www.contratos.gov.co/cosultas.

Para la determinación de los costos para la ejecución de este contrato, se tuvo en cuenta los presupuestos oficiales y honorarios del mercado, que desarrolle actividades de apoyo con actividades y obligaciones similares, para lo cual se calculó para este proceso un valor de **2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales; contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° *01200 del 15 de noviembre de 2023* por valor de VEINTIÚN MILLONES OCHO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($21.857.920) IVA incluido.**

6.1. Forma de pago

El valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($21.857.920) IVA incluido.**, pagadero en **UNA (1) UNICA CUOTA** por el valor total del contrato durante el mes de noviembre siempre y cuando culminen las actividades logísticas para las que fue contratado.

Como requisito para los pagos contemplados en el presente contrato, se debe presentar copia del informe de actividades del contratista, para la respetiva certificación de cumplimiento como elemento o requisito del informe parcial de interventoría y/o supervisión.

6.2. Lugar y Plazo de Ejecución

El lugar de ejecución del contrato es zona urbana y rural del Municipio de Segovia y su plazo será de **cuatro (4) DIAS**, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS Y RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	MUNICIPIO CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA MUNICIPIO	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. GARANTÍAS

El Contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del Municipio de Segovia, una garantía con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

POLIZA	DESCRIPCION
Cumplimiento del contrato	Cubrirá al Municipio de Segovia de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el termino de vigencia de este y tres (3) años más.
Póliza de calidad del servicio	Equivalente como mínimo al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más.

9.Supervisión.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión de este contrato será ejercida por **DIEGO FERNANDO MARIN MONTOYA**, en calidad de **SECRETARIO DE MOVILIDAD**, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

Dado en el Municipio de Segovia – Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2023.

DIEGO FERNANDO MARIN MONTOYA
Secretario de Movilidad

Proyectó	Revisó	Aprobó
Leidy Jhoanna Ortiz Auxiliar Administrativa	Carlos Alberto Martínez Vélez-Asesor Jurídico Externo	Diego Fernando Marin Montoya-Secretario de Movilidad